

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente

Curso 2022/2023

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12056	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Baja matriculación en actividades transversales	Aumentar el número de estudiantes que realizan actividades transversales	Promocionar estas actividades en la jornada de acogida que se realiza con los estudiantes de nuevo ingreso	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: 2 actividades transversales	IND-1: 50%
12058	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Se observa poca participación en alguna actividad específica organizada por el programa	Mejorar la percepción del alumnado del programa de doctorado en la realización de actividades específicas del programa	Implicar al alumnado de últimos años en la promoción de estas actividades	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: 2 charlas	IND-1: 50%
12060	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Baja participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes	Aumentar la participación	Promoción de esta tarea durante la jornada de acogida e implicación de representantes de doctorado	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: tasa de respuesta	IND-1: 40%

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12449	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12448	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12447	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Univ. de Zaragoza (R.D. 99/2011)". Actualizar requisitos: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2, art.7, RD 99/2011	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12446	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en competencia básica CB11. Incluir una nueva competencia básica: "CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante evaluación de act. transversales.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12444	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)"	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12443	6. Recursos humanos.	No sustancial	Actualizar la plantilla del profesorado del programa.	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa hace ya 4 años, se han sucedido bajas de profesores de los equipos de investigación por jubilaciones y otras causas, así como, se han producido nuevas incorporaciones, por lo que resulta conveniente actualizar el plantel del personal académico. (3 altas, 6 bajas, total profesorado 55)

3.— Fecha de aprobación

Fecha

11/01/2024

